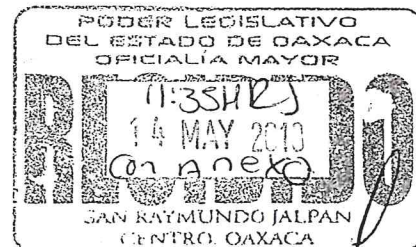


"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 14 de mayo 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA**
RECIBIDO
14 MAY 2018
11:40hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA (SMO); AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA (INJEO); Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA; A EFECTO DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, DE MANERA COORDINADA; IMPLEMENTEN PROGRAMAS PREVENTIVOS, ORIENTADOS A LA EDUCACIÓN SEXUAL, CON EL OBJETO; DE QUE LAS ADOLESCENTES CONOZCAN LAS CONSECUENCIAS DE LAS RELACIONES SEXUALES A TEMPRANA EDAD, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ASÍ COMO SU DERECHO A DECIDIR DE MANERA CONSCIENTE SOBRE SU VIDA SEXUAL. CON EL FIN DE EVITAR ENTRE LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES, EMBARAZOS NO DESEADOS.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 14 de mayo 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Para que las adolescentes y jóvenes tengan mejor expectativas de vida; se debe tener el conocimiento mínimo en el rubro de educación sexual; donde se deben atender aspectos, de madurez física, emocional y sexual, saber la edad adecuada para un embarazo, el número de hijos que se quieren planear, los diferentes métodos anticonceptivos, prevenir enfermedades de transmisión sexual, el conocer sus derechos a no ser obligadas a tener relaciones sexuales; el conocimiento y deseo de tener un hijo, seguida por la voluntad de traer un hijo deseado, que necesita para crecer en un entorno adecuado de amor, comprensión y respeto; así como también la capacidad económica, pues el tener un hijo implica los gastos de atención a la madre, además que el menor debe de tener cuidados especiales.

Hoy en nuestro Estado hay niñas que se están embarazando, por diferentes factores tanto por falta de acceso a métodos anticonceptivos, como por factores culturales o bien, por la falta de una adecuada capacitación en relación a la educación sexual, no podemos cerrar los ojos ante esta realidad, los temas tabú, deben de ser tocados, pues el no hacerlo implica condenar a las adolescentes a una vida que no quieren y que no tienen la capacidad emocional ni mental para elegir.

De acuerdo a la Red de Católicas por el Derecho a Decidir; reportó que una de cada dos adolescentes, de 12 a 19 años de edad, que inicia su vida sexual se embaraza, dos de cada 10 de entre 15 a 19 años lo han hecho en más de una ocasión, y un 40% de los casos no son planeados ni deseados.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

En 2016, Oaxaca cerró cifras con 9 mil 700 embarazos adolescentes, es decir casi 800 mujeres de edades entre los 12 y 19 años que se embarazaron por mes, de acuerdo con cifras de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), a través del programa de Salud Reproductiva.

Aunque en el 2017 el número de casos cerró en 4 mil 730 embarazos adolescentes, una disminución de casi el 50%, el hecho es que se siguen presentando casos de mujeres que se embrazan a muy corta edad, casi en saliendo de la primaria. Fuente (Red de Católicas por el Derecho a Decidir)

De acuerdo con el director encargado, en el Hospital Valdivieso. Ernesto Garzón, comentó: que se "tienen casos de niñas de hasta 12 años que se han convertido en madres", explicó y sin completar aún la estadística de los alumbramientos en menores de 19 años durante 2017, específico que hasta noviembre se habían registrado 9 cesáreas en menores de 14 años.

A esa cifra se suman otros 268 cesáreas en adolescentes de 15 a 19 años, pero todavía falta saber "cuántas pacientes de esas edades tuvieron un parto en el hospital, es una información que no hemos completado".

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) el embarazo en adolescentes es un tema que requiere más educación y apoyo para alentar a las niñas a retrasar la maternidad hasta que estén preparadas.

Se estima que al año 16 millones de niñas y adolescentes de entre los 15 y los 19 años dan a luz en el mundo y un 95% de esos nacimientos se producen en países en desarrollo como México. Fuente: (nvinoticias.com).



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Por lo tanto es de suma importancia que atendamos a las causas, que se emitan los programas de capacitación en materia de educación sexual, no condenemos a esas niñas a un embarazo no deseado, las consecuencias son; la desintegración familiar, el truncamiento de sueños, la falta de oportunidades, niños en constante sufrimiento, pobreza, rezago social, y la lista puede continuar, es por ello, que alzó la voz para pedir por aquellas adolescentes por esas mujeres de Oaxaca, que hoy necesitan de nuestro respaldo, que no podemos ni debemos dejar a su suerte a estas menores que por la falta de conocimiento sufran una trágica situación, evitemos el rezago social, político y económico, dando la mano a quien lo necesita.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA (SMO); AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA (INJEO); Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA; A EFECTO DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, DE MANERA COORDINADA; IMPLEMENTEN PROGRAMAS PREVENTIVOS, ORIENTADOS A LA EDUCACIÓN SEXUAL, CON EL OBJETO; DE QUE LAS ADOLESCENTES CONOZCAN LAS CONSECUENCIAS DE LAS RELACIONES SEXUALES A TEMPRANA EDAD, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ASÍ COMO SU DERECHO A DECIDIR DE MANERA CONSCIENTE SOBRE SU VIDA SEXUAL. CON EL FIN DE EVITAR ENTRE LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES, EMBARAZOS NO DESEADOS.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**